Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

## Administración Local

**Ayuntamientos**

NÚMERO: 5110

**Jasa**

**Secretaría**

# Aprobación provisional de la imposición y ordenación de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos y su Ordenanza Fiscal.

Exposición pública del acuerdo de Pleno de fecha 12 de noviembre de 2026, del Ayuntamiento de Jasa de aprobación provisional de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos y su Ordenanza Fiscal.

Jasa, 12 de noviembre de 2026. Alcalde, José María Miranda Val.

AYUNTAMIENTO
DE JASA
Plaza Larraz, 1
22731 JASA (Huesca)
NIF: P2217900F

**Secretaría**

AYUNTAMIENTO
DE JASA
Plaza Larraz, 1
22731 JASA (Huesca)

Aprobado provisionalmente el expediente de imposición y ordenación de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos por acuerdo del Pleno de fecha 12 de noviembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este boletín oficial de la provincia, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: en la sede electrónica https://jasa.sedipualba.es/ y en la Secretaría del Ayuntamiento. Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme al artículo 17.3 del citado texto refundido.

El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza fiscal se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, sin que la ordenanza entre en vigor antes de que se haya efectuado dicha publicación.

En Jasa, el Alcalde-Presidente, José Mª Miranda Val.